

**Intervención de Saúl Vicente Vázquez, Del Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC por sus siglas en inglés) y la Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina (UFIC).**

**Punto cuatro del orden del día. Declaraciones Generales y negociación sobre el Proyecto de Declaración de los Derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales. De conformidad con las resoluciones 21/19 y 26/26 del Consejo de DH.**

**Palais des Nations, 15-05-2017**

Muchas gracias señora Presidenta. En primer lugar la felicito por su nominación.

Hablo en nombre del Consejo Internacional de Tratados Indios (IITC). Asisto a este cuarto periodo de sesiones, alentado por el alcance que ha logrado al presentarnos un nuevo texto del Proyecto de Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales que recoge muchas de nuestras preocupaciones y busca establecerlas en un marco de derechos humanos de las y los campesinos.

Al mismo tiempo, preocupado por la situación que aún priva en muchas comunidades productoras de alimentos, que viven una situación difícil en el contexto actual. Según estimaciones, el 75% de las personas que padecen hambre, viven en zonas rurales y son los más pobres del mundo, su modo de vida está asociado a la producción agrícola. El 50% son pequeños productores con pequeñas parcelas, ubicadas en tierras marginales; el 22% son personas sin tierras que se ocupan como jornaleros agrícolas; el 8% son comunidades de pescadores, cazadores y pastores.<sup>1</sup> Preocupado aún más por la declaración de esta tarde de algunos Estados, que reconocen esta problemática pero no quieren reconocer los derechos colectivos de los campesinos.

Desde nuestra perspectiva, el problema se exacerbó cuando se consideraron a los alimentos como una mercancía, junto con la producción a gran escala y el uso intensivo de los recursos y del capital. Se generaron políticas económicas marco promovidas a nivel nacional por los gobiernos y a nivel internacional por las Instituciones Financieras Internacionales y la Organización Mundial del Comercio que provocaron un creciente despojo de tierras y recursos naturales.

El Proyecto de Declaración que se nos presenta ahora, busca ser un instrumento jurídico que coadyuve a enfrentar esta problemática y resarcir las circunstancias en que viven millones de campesinos, campesinas y otras personas que viven y trabajan en zonas rurales. Los pueblos indígenas no consideramos que se menoscaben nuestros derechos ya reconocidos, por el contrario pueden fortalecerse incluyendo un artículo que sirva como salvaguarda de esos derechos.

El proyecto de Declaración que ahora discutimos, cuenta en cada uno de sus artículos con un marco de fundamentación de instrumentos jurídicos internacionales, mismas que se señalan en el documento que aparece ya en la página web de este grupo de trabajo y son consistentes con la evolución del

---

<sup>1</sup> Windthur, Michael y Jennie Jonsén. Soberanía Alimentaria. Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales. FIAN-Internacional. Reino Unido, 2005. Se puede consultar en: [www.itdgpublishing.org.uk](http://www.itdgpublishing.org.uk)

derecho internacional de los derechos humanos, por lo anterior insto a los Estados a la más rápida adopción de este importante instrumento jurídico internacional.

Muchas gracias.